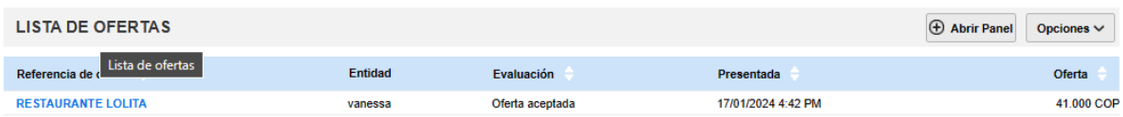
ACTA DE ADJUDICACION

EL ORDENADOR DEL GASTO DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA

Que la invitación pública de Enero 15 de 2024, publicada en el SECOP II, el Municipio de Zarzal Valle del Cauca, autorizó la apertura del proceso de selección de mínima cuantía No. MZ-MC001 DE 2024, el cual tiene por objeto: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ATENCION A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDA EN CALIDAD DE SINDICADOS EN LA ESTACIÓN DE POLICIA DE ZARZAL Y SUBESTACIONES DE LOS CORREGIMIENTOS DE LA PAILA Y VALLEJUELO, DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.

Que el Municipio de Zarzal Valle del Cauca ha adelantado a cabalidad todos los trámites pertinentes para la adjudicación del contrato a través del proceso de selección de mínima cuantía No. MZ-MC001 DE 2024, inferior al 10% DE LA MENOR CUANTIA conforme con lo estipulado en el estatuto general de contratación de la administración pública, contenido en la ley 80/93, ley 1150/07 y el Dto. 1082/15.

Que en desarrollo del mencionado proceso de selección cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad contratante se presentaron las siguientes ofertas:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Lista de ofertas

Referencia de	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
RESTAURANTE LOLITA	vanessa	Oferta aceptada	17/01/2024 4:42 PM	41.000 COP

1. Que, realizada la Clasificación, Revisión de Documentos habilitantes a la propuesta presentada por MARIA VANESSA MONTES ZAPATA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.116.245.662, expedida en Tuluá Valle, por valor de precio unitario de Cuarenta y Un Mil Pesos ($41.000), valor global de Treinta Millones de Pesos ($30.000.000,00) M/Cte., cumplió con los requisitos exigidos en la invitación pública.

2. Que el Comité Evaluador luego de que la oferente subsano documento habilitante, recomendó a la Representante Legal del Municipio Zarzal Valle del Cauca, adjudicarle el contrato a MARIA VANESSA MONTES ZAPATA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.116.245.662, expedida en Tuluá Valle.

3. Que conforme con las normas legales vigentes corresponde al Ordenador del Gasto del Municipio de Zarzal Valle del Cauca adjudicar el contrato.

4. Que se adjudica la presente contratación a MARIA VANESSA MONTES ZAPATA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.116.245.662, expedida en Tuluá Valle, por valor de precio unitario de Cuarenta y Un Mil Pesos ($41.000), valor global de Treinta Millones de Pesos ($30.000.000,00) M/Cte., toda vez que cumple con todos los requisitos exigidos en la INVITACION PUBLICA, por lo tanto se procederá a Comunicar la aceptación de la oferta al proponente favorecido.

5. Que la entidad manifiesta la aceptación a MARIA VANESSA MONTES ZAPATA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.116.245.662, expedida en Tuluá

Valle, con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma transicional SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

6. Que la comunicación de aceptación de la oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos del contrato celebrado, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal y el contrato se ejecutara a partir de la firma del acta de inicio.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por el Ordenador del gasto a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II